

Cde. Expte. N° 18395/24 H.C.D.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA**

Art. 1°: El Departamento Ejecutivo procederá a demarcar con el símbolo universal para personas con discapacidad el frente de la calle Mazzarello 3697 esquina Del Socorro, de la localidad de Villa Tesei, en virtud de lo solicitado por el peticionante, Sr. Rodolfo Luis Cacheiro, D.N.I. 10.970.457.

Art. 2°: Comuníquese al D.E.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Hurlingham, a los veintitrés días del mes de octubre de dos mil veinticuatro.

REGISTRADA BAJO EL N° 9532.

  
SECRETARIA  
H.C.D. HURLINGHAM



  
PRESIDENTE  
H.C.D. HURLINGHAM